



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 18 /2009**

**VISTO :**

La presentación de la Dra. Patricia López Vergara, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara, remite la presentación del Dr. Javier José Telias, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo de la Secretaría N° 12, del Tribunal a su cargo, por medio de la cual solicita se le conceda un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los días miércoles a las 14:30 horas a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2009, inclusive.

Que, el Dr. Javier José Telias fundamenta dicha solicitud en razón de las exigencias horarias de la Carrera de Especialización de Derecho Administrativo y Económico de la Universidad Católica Argentina, que tiene lugar los días miércoles de 15:00 a 21:30 horas.

Que el mismo propone compensar la carga horaria extendiendo su horario de trabajo los restantes días de la semana.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el Dr. Javier José Telias, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo en la Secretaría N° 12, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, para cursar la Carrera de Especialización de Derecho Administrativo Económico de la Universidad Católica Argentina, para retirarse los días miércoles a las 14:30, debiendo compensar la carga horaria los restantes días de la semana, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2009, inclusive.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 18 /2009.**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires